



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017 (Nº 30/2017).**

**ASISTENTES**

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo  
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 14 de diciembre de 2017, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 20 de noviembre de 2017.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No produciéndose ninguna observación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda su aprobación

**2.- CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA ADECUACIÓN DE VIAL DE PASEO DE LA ERMITA**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la certificación de obras número uno de la obra "adecuación de vial de paseo de la ermita", adjudicada por esta Junta de Gobierno a Promociones y Gestión Vega del Guadiana SL, suscrita por la arquitecta de la Corporación, doña Elena Hernández Francés y por un importe, IVA INCLUIDO de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (26.941,18 €).

Se propone a la Junta de Gobierno Local,

Aprobar la referida certificación número uno de las meritadas obras, aprobar igualmente el pago a la contratista de la cantidad de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (26.941,18 €), IVA INCLUIDO.

Visto el informe de la Intervención de Fondos en el sentido de la procedencia del acuerdo y de la existencia del crédito necesario para ello.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

### **3.- LICENCIA DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DE ACCESO A CAMINO DE LOS POZUELOS**

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente de licencia de obras número 10/17 que se sigue a instancias de doña Maria Rosario Moreta Amores cuyos datos obran en el expediente, para acceso desde parcela 27 ,poligono 12, a Senda de los Pozuelos -Camino Ancho .

Visto el informe de la arquitecta municipal de fecha 4 de diciembre de 2017 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a doña Maria Rosario Moreta Amores para la realización de acceso desde parcela 27 ,poligono 12, a Senda de los Pozuelos -Camino Ancho .

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



## 2. Sujeción :

2.1.El camino de los Pozuelos tiene una anchura de 4 m. Según Ordenanza de Caminos. Dichas dimensiones no podrán verse afectadas por la intervención.

2.2.Según el artículo 20 de la mencionada Ordenanza, se indica que cada propietario colindante ejecutará las obras precisas para realizar los accesos a su parcela, debiendo tener éstos un mínimo de 5 metros de anchura , con bordes de hormigón o badenes suaves que no entorpezcan el paso libre del agua en la cuneta y en todo caso siguiendo las directrices técnicas que se determinen por El Ayuntamiento , en función de las características del camino.Por tanto, el paso deberá tener como mínimo 5 m. de anchura y deberá colocarse el tubo de diámetro 40 cm. con protección de hormigón de 15 cm. de espesor mínimo garantizando el paso libre del agua..

3. Plazo: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de SEIS MESES desde la notificación del acuerdo de concesión.

4. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según viene propuesta.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

## 4.- LICENCIA DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN DE ALMACÉN EN C/ BÉCQUER ,Nº 8

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente de licencia de obras número 9/17 que se sigue a instancias de don Julián Casero Serrano cuyos datos obran en el expediente, para la ampliación de almacén en C/Bécquer,Nº 8

Visto el proyecto técnico redactado por arquitecto superior, don Emilio Verastegui Rayo, así como el informe de la arquitecta municipal de fecha 11 de diciembre de 2017 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno:

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a don Julián Casero Serrano para la ampliación de almacén en C/ Bécquer , Nº 8.
2. Sujeción: **No hay inconveniente en que se conceda la licencia de obras, pero éstas no podrán comenzar hasta que se aporte la identificación del director de ejecución, o se indique si el mismo arquitecto asume dirección de obra y dirección de ejecución.**
3. Plazo: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de SEIS MESES desde la notificación del acuerdo de concesión.
4. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según viene propuesta.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

#### **5.- LICENCIA DE CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

Queda sobre la mesa por falta de la documentación requerida al solicitante.

#### **6.- PROPUESTA PAGO CANON UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

A la vista de la propuesta signada por don Gaspar Corberán en nombre y representación de YSERRA SOLAR 4 SL, como concesionario de licencia de uso privativo del dominio público, en orden al pago del canon correspondiente al ejercicio 2016 que literalmente se transcribe: "Como la producción ha sido deficiente durante el 2016 debido a los problemas técnicos que conocen, la empresa estaría dispuesta a considerar el pago del CANON del 2016 calculando el promedio respecto a las liquidaciones de ejercicios anteriores, cantidad que se compensaría en los siguientes ejercicios fiscales cuando la instalación esté produciendo plenamente".

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aceptación de la propuesta y la comunicación de este acuerdo al interesado, liquidándose el referido canon 2016 en las condiciones ofertadas.

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



Oído el informe del señor secretario-interventor municipal en orden a la procedencia de acceder a lo solicitado.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

**7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.**

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:40 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.